

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYÁN

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO, ARTICULO 110 C.G. DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2021-00383-00
DEMANDANTE: LAURA CATALINA GARCIA CASTILLO
DEMANDADO: DUVAN ARTURO GUETIO ALMENDAR
CLASE DE TRASLADO: Liquidación del crédito.
MOTIVO: Artículo 446, numeral 2º del C. G. del Proceso
TERMINO: Tres (3) días, a partir del lunes 28 de marzo del 2022 a las 8:00 a.m., hasta el miércoles 30 de marzo del 2022 a las 5:00 p.m.

El presente traslado, se fija en forma electrónica hoy, viernes 25 de marzo del dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), adjuntándose la liquidación de la deuda por alimentos de la cual se corre traslado.


MIGUEL ANTONIO CASTRILLON VALDES
SECRETARIO²⁰

Señor

JUEZ TERCERO DE FAMILIA POPAYAN – CAUCA

E.S.D.

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Rad: 2021-00383-00

Dte: LAURA CATALINA GARCIA CASTILLO

Ddo: DUVAN ARTURO GUETIO ALMENDRA

ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con c.c.Nro 34.556.217 de Popayán, T.P.Nro 99.971 del C.S.J. , obrando como apoderada de la Señora LAURA CATALINA GARCIA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.061.811.535 de Popayán, teniendo en cuenta lo estatuido por el juzgado de la referencia el día 10 de marzo de 2022 en el cual el juzgado en su resuelve determina :

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN para el cumplimiento de la obligación alimentaria a cargo de DUVAN ARTURO GUETIO ALMENDAR, y en favor de hija LAURA CATALINA GARCIA CASTILLO, en la forma ordenada en el auto de mandamiento de pago proferido el 18 de noviembre de 2021

SEGUNDO: ORDENAR la práctica de la liquidación del crédito conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso, por lo que cualquiera de las partes podrá presentarla, con especificación del capital y los intereses causados hasta la fecha de su presentación, de acuerdo con el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.

TERCERO: CONDENAR al ejecutado en favor de la parte ejecutante al pago de las costas del proceso, las cuales se liquidarán por secretaría, fijándose como agencias en derecho a ser tenidas en cuenta en la respectiva liquidación, la suma de CUATROSCIENTOS MIL PESOSO (\$400.000,00).

muy comedidamente envió a su despacho liquidación del crédito para dar cumplimiento al numeral segundo del resuelve así:

.1.- Por tres cuotas de alimentos, de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, por valor de \$ 144.529,00, cada cuota.

1.2.- Por doce cuotas de alimentos, de los meses de enero a diciembre del año 2019, por valor de \$ 153.201,46,00, cada cuota.

1.3.- Por doce cuotas de alimentos, de los meses de enero a diciembre del año 2020, por valor de \$ 162.393,55, cada cuota.

1.4.- Por once cuotas de alimentos, de los meses de enero a noviembre del año 2021, por valor de \$ 168.077,31, cada cuota.

1.5.- Por las cuotas de alimentos que se causen durante el curso del proceso.

1.6.- Por los intereses que se causen respecto a las cuotas de alimentos adeudadas, y de las que se llegaren a adeudar, desde que se hicieron exigibles y hasta su pago total, a la tasa del 0,5% mensual.

Dia / mes /año	Valor cuota	Interés	Por numero de meses	Valor Total por esta cuota
01/10/2018	144.529,00	0,5%	42x722=30.324	
01/11/2018	144.529,00	0,5%	41x722=29.602	
01/12/2018	144.529,00	0,5%	40x722=28.880	
	Total capital: \$433.580		Total intereses \$88.806	Total capital e intereses: \$522.386

Dia / mes /año	Valor cuota	Interés	Por numero de meses	Valor Total por esta cuota
01/01/2019	153.201,46,00	0,5%	39x766=29.874	
01/02/2019	153.201,46,00	0,5%	38x766 =29.108	
01/03/2019	153.201,46,00	0,5%	37x766 =28.342	
01/04/2019	153.201,46,00	0,5%	36x766 =27.576	
01/05/2019	153.201,46,00	0,5%	35x766 =26.810	
01/06/2019	153.201,46,00	0,5%	34x766 =26.044	
01/07/2019	153.201,46,00	0,5%	33x766 =25.278	
01/08/2019	153.201,46,00	0,5%	32x766 =24.512	
01/09/2019	153.201,46,00	0,5%	31x766 =23.746	
01/10/2019	153.201,46,00	0,5%	30x766 =22.980	

01/11/2019	153.201,46,00	0,5%	29x766 =22.214	
01/12/2019	153.201,46,00	0,5%	28x766 =21.448	
	Total capital: \$1.838.417,52		Total intereses \$307.923	Total capital e intereses 2.146.340,

Dia / mes /año	Valor cuota	interes	Por numero de meses	Valor Total por esta cuota
01/01/2020	\$ 162.393,55	0,5%	27x811.96=21.922.92	
01/02/2020	\$ 162.393,55	0,5%	26x811.96=21.110,96	
01/03/2020	\$ 162.393,55	0,5%	25x811.96=20.299	
01/04/2020	\$ 162.393,55	0,5%	24x811.96=19.487,04	
01/05/2020	\$ 162.393,55	0,5%	23x811.96=18.675,08	
01/06/2020	\$ 162.393,55	0,5%	22x811.96=17.863,12	
01/07/2020	\$ 162.393,55	0,5%	21x811.96=17.051,16	
01/08/2020	\$ 162.393,55	0,5%	20x811.96=16.239.20	
01/09/2020	\$ 162.393,55	0,5%	19x811.96=15.427.24	
01/10/2020	\$ 162.393,55	0,5%	18x811.96=14.615,28	
01/11/2020	\$ 162.393,55	0,5%	17x811.96=13.803,32	
01/12/2020	\$ 162.393,55	0,5%	16x811.96=12.991,36	
	Total capital: \$1.948.722,60		Total intereses \$209.485,68	Total capital e intereses \$2.158.208,28

Dia / mes /año	Valor cuota	interes	Por numero de meses	Valor Total por esta cuota
01/01/2021	168.077,31	0,5%	15x840=12.600	
01/02/2021	168.077,31	0,5%	14x840=11.760	
01/03/2021	168.077,31	0,5%	13x840=10.920	
01/04/2021	168.077,31	0,5%	12x840=10.080	
01/05/2021	168.077,31	0,5%	11x840=9.260	
01/06/2021	168.077,31	0,5%	10x840=8.420	
01/07/2021	168.077,31	0,5%	09x840=7.580	
01/08/2021	168.077,31	0,5%	08x840=6.740	
01/09/2021	168.077,31	0,5%	07x840=5.900	
01/10/2021	168.077,31	0,5%	06x840=5.060	
01/11/2021	168.077,31	0,5%	05x840=4.220	
01/12/2021	168.077,31	0,5%	04x840=3.380	
	Total capital: \$2.016.927,72		Total intereses \$95.760	Total capital e intereses \$2.112.687

Dia / mes / año	Valor cuota	interes	Por numero de meses	Valor Total por esta cuota
01/01/2022	185.000	0.5	03x925=2.775	
01/02/2022	185.000		02x925=1.850	
01/03/2022	185.000		01x925=925	
	Total capital:\$555.000		Total intereses \$5.550	Total capital e intereses \$560.550

Valor total a pagar por capital mas intereses

\$7.500.171,28

Valor agencias en derecho : \$400.000

Total a cancelar : **\$7.900.171,28**

Solicito la entrega de los títulos obrantes en el proceso.

Manifiesto que tengo poder para recibir las sumas de dinero.

Atentamente:

Alexandra Sofía Castro Vidal

ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL
C.C.No 34.556.217 de Popayán
T.P.No 99.971 del C.S.J.